

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE

j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecinueve (19) de abril de 2022

Radicado número	762484089002-2021000156-00
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Accionante	BANCOLOMBIA SA
Accionado	MARIA ANGELICA CEBALLOS SANCHEZ

Vista la solicitud que antecede, de conformidad con lo normado en el artículo 461 del C.G.P., el Juzgado dispone:

1. DECRETAR LA TERMINACION POR EL PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA, hasta el mes de febrero de 2022.
2. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, en caso de embargo de remanentes, póngase a disposición de la autoridad solicitante.
3. HAGASE entrega del título valor a la parte ejecutante.
4. ARCHIVENSE las diligencias previas las anotaciones de Ley.

NOTIFÍQUESE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL – EL CERRITO
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO DE HOY 20/04/2022
SECRETARIO

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9d1fa2c87f9eca893510503cac62564f09915c7e5af580f7f93e92257245b73**

Documento generado en 19/04/2022 11:58:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>